



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 23 de febrero de 2017

DECRETO Nº 049/2017

VISTO: *Que el día 23 de febrero de 2017 visita nuestra localidad el Doctor Scotto Martín, Directo Nacional de Relaciones con la Comunidad. -*

Y CONSIDERANDO: *Que la presencia de tan destacado visitante, tiene un significado muy especial para Valle Hermoso. -*

Que es para este Poder Ejecutivo y Pueblo en general un honor poder testimoniarle al Doctor Scotto Martín, nuestro reconocimiento por la trascendente labor, que desde su función viene desarrollando en favor de toda la comunidad de nuestro País. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1º: *DECLÁRESE HUESPED DE HONOR al Doctor Scotto Martín; con motivo de su visita a Valle Hermoso, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; el día 23 de febrero de 2017.-*

ARTICULO 2º: *ENTRÉGUESE copia del presente Decreto al Doctor Scotto Martín.-*

ARTÍCULO 3º: *COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, dése al REGISTRO MUNICIPAL y ARCHÍVESE. -*

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 20 de febrero de 2017

DECRETO N° 048/2017

VISTO: El fallecimiento de **Sra. Esmeralda Jaime**, -

Y CONSIDERANDO: Que su desaparición física representa una irreparable y dolorosa pérdida para su familia, vecinos y amigos. -

Que la Sra. Esmeralda Jaime ha sido una ciudadana ejemplar y vecina entrañable de la localidad, distinguida por su trato sencillo y amigable.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1º: MANIFESTAR el más sentido pésame a su familia. -

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, dése al REGISTRO MUNICIPAL y ARCHÍVESE. -


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO







Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.


JOSE B. GARRINIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso


MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 047/2017

VISTO: La necesidad de contar con personal idóneo para que desarrolle funciones de asistencia técnica en el Área de Obras Públicas de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO: Que el Sr. Zeller Hugo Osvaldo, reúne las condiciones para desarrollar dicha tarea.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de locación de servicios del **Sr. Zeller Hugo Osvaldo**, DNI N° 13.408.359, que desarrolla tareas en el Área de Obras Públicas de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de enero de 2017; percibiendo por la tarea encomendada una remuneración mensual a mes vencido de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-), como se establece en el contrato con fecha 30 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 1° del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 16- Otros Servicios del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: RECONÓZCASE el contrato de trabajo del **Sr. Zeller Hugo Osvaldo**, DNI N° 13.408.359, que desarrolla tareas en el Área de Obras Públicas de esta Municipalidad, desde el 1 de febrero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017; percibiendo por la tarea encomendada una remuneración mensual a mes vencido de PESOS SEIS MIL DOSCIENTO CINCO (\$ 6.205.-), como se establece en el contrato con fecha 25 de enero de 2017.-


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTICULO 4: EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 3° del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 01, Partida 02, Personal Contratado del Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 046/2017

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle tareas en el Área de Prensa y Difusión de este municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el Personal que se afecte para dicha tarea, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se le encomiende.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de locación de servicios del Sr. **Seleman Ignacio Javier**, CUIT N° 20-35137003-4, que desarrolla tareas en el Área de Prensa y Difusión de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017; percibiendo por la tarea encomendada una remuneración mensual a mes vencido de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 13.897.-), como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2017.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 16- Otros Servicios del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



JOSÉ R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 045/2017

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle las tareas de coordinación en las Áreas de Turismo y Cultura de este municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el Personal que se afecte para dicha tarea, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se le encomiende.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de locación de servicios de la Sra. **Licardi Susana Beatriz**, CUIT N° 27-26.474.203-5, que desarrolla tareas de Coordinación en las Áreas de Turismo y Cultura de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017; percibiendo por la tarea encomendada una remuneración mensual a mes vencido de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 18.263.-), como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2017.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Item 02, Sub-Item 4, Partida 02- Gastos de Turismo del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


RAÚL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso





Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.


JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso


MAGDALENA ARUJ
VOCA.
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMAN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 044/2017

VISTO: La necesidad de contar con un plantel de profesionales que atiendan las demandas de atención y de guardias médicas, en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo, como así también la cobertura de guardias médicas.

Que, para cumplir acabadamente con ese objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1: RECONÓZCASE el contrato de locación de servicios profesionales de la Médica **Chiodi Betina Andrea**, CUIL N° 27-34.128.180-1, Matricula Profesional N° 39156, para que desempeñe tareas en el Servicio de Guardias Médicas en el Dispensario "Eva Perón" de esta Municipalidad, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017; la Médica Chiodi Betina Andrea percibirá por guardia la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125.-) POR HORA; como se establece en el Contrato con fecha 1 de enero de 2017.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 –Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente. –

ARTÍCULO 3: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. –

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


RAÚL IGNACIO PEREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso




Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabbattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE R. GARBIBIA

VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 043/2017

VISTO: La necesidad de contar con profesionales que atiendan las demandas de atención médica en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las necesidades de las distintas especialidades a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTÍCULO 1: RECONÓZCASE el contrato de locación de servicios profesionales de la Médica **Del Castillo Martha Graciela**, CUIT N° 27-12.851.385-5, Matrícula Profesional N° 1013; quien brindará atención en la realización de Papanicolaou y Colposcopia y consultorio de Ginecología Infanto-Juvenil en el Dispensario Eva Perón, desde el 1 de diciembre de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017, por la tarea encomendada precedentemente la Médica Del Castillo Martha percibirá la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325,00.-) POR HORA; como se establece en el contrato con fecha 1 de diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Ítem 31-Deudas Ejercicio Vencido no Incluidas en Res. Pasivos, del Presupuesto de Gastos vigente. -

ARTÍCULO 3: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

BAULIGNACIO PÉREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Valle Hermoso



DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

TOMADO CONOCIMIENTO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Valle Hermoso, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 042/2017

VISTO: La ordenanza N° 918/2016 que aprueba el (Pliego de Bases y Condiciones Generales) para LA CONCESION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LAS MUNICIPALIDADES DE VALLE HERMOSO, LA FALDA , HUERTA GRANDE, Y VILLA GIARDINO DEL DEPARTAMENTO PUNILLA.-

Y CONSIDERANDO: Que el punto 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales establece una comisión de adjudicación integrada por representantes del Ejecutivo y del Concejo Deliberante de cada uno de los municipios.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESÍGNESE, de acuerdo a lo establecido en el punto 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para LA CONCESION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LAS MUNICIPALIDADES DE VALLE HERMOSO, LA FALDA , HUERTA GRANDE, Y VILLA GIARDINO DEL DEPARTAMENTO PUNILLA, ajunto a la Ordenanza N° 918/2016 al Jefe de Inspección General **MALDONADO JORGE ROQUE** D.N.I N° 17.111.130 y a la Asesora Letrada **HUPPI ANA EUGENIA** D.N.I N° 26244896 .-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, y archívese. -


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.


JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso


MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de febrero de 2017

DECRETO N° 041/2017

VISTO: La Adenda al Contrato del Sr. Camicia Enrique Carlos. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de incrementar el monto abonado mensualmente. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE la adenda, con fecha 1 de enero de 2017, del contrato del Sr. Camicia Enrique Carlos, CUIL N° 20-22.021.748-6, desde el día 1 de enero de 2017 hasta la finalización del contrato suscripto, rectificando la suma que percibe mensualmente en contratatdo, quedando establecida en la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$14.200,00.-).-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 01, Partida 02, Personal Contratado del Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal, y archívese.-


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 10 febrero de 2017

DECRETO N°040 /2017

VISTO: El Expediente Administrativo 0935 - Letra "P"- Año 2016, iniciado por el Sr. Peralta Carlos Ignacio, mediante el cual solicita Exención de Tasa por servicios a la Propiedad y Automotor.-

Y CONSIDERANDO: Que el pedido en cuestión se encuadra en lo determinado en el Art. N° 1 y en el Art. N° 2 de la Ordenanza N° 515/2000, razón por la cual es criterio de este Poder Ejecutivo hacer lugar a lo solicitado por el recurrente. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: OTÓRGUESE la exención de CIEN POR CIEN (100%), solicitada por el Sr. Peralta Carlos Ignacio, en el pago de Tasa por Servicios a la Propiedad del inmueble de su propiedad e inscripto en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.089.014.00000.0; y Automotor del Vehículo Marca: Peugeot, Modelo: Compact XT 1.9D Dominio: HPO 588; y del Vehículo Marca: Renault Modelo: Master DCI 120, Dominio: CQO 675, correspondiente al Año 2017.-

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al interesado.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Catastro y archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



JOSÉ R. GARRIBIA
VOCAL

MAGDALENA ARUJ
VOCAL

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE

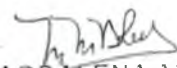
TRIBUNAL DE CUENTAS Municipalidad de VALLE HERMOSO




Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.


JOSE R. GARRINZA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso


MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de febrero de 2017

DECRETO N° 039/2017

VISTO: El Expediente Administrativo N° 0889- Letra “V” – Año 2016, por el cual la Sra. **Villagra Marisol**, solicita la concesión de uso a perpetuidad de una fracción de terreno en el Cementerio “La Paz” de esta localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al informe de Oficina de Cementerio, existen parcelas disponibles a los fines de cederlas en concesión de uso en el Cementerio “La Paz”-

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA:

ARTICULO 1°: OTÓRGUESE a la Sra. **Villagra Marisol**, DNI N° 25.468.720, domiciliada en calle Güemes 365, de la localidad de Valle Hermoso, **concesión de uso a perpetuidad**, de la fracción de terreno ubicada en el Cementerio “La Paz”, designada como Sector A1, panteón N°11.-

ARTICULO 2°: ELABÓRESE el correspondiente TITULO DE CONCESION DE USO, el que será entregado al concesionario. -

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y a la Oficina de Cementerio y Archívese. -


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE W. GUZMÁN
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de febrero de 2017

DECRETO N ° 038/2017

VISTO: Que el desarrollo de tareas municipales implica tomar experiencia en distintos trabajos los cuales le sirven al ciudadano para adquirir capacitación apta para incorporar en su curriculum laboral e idoneidad para el desarrollo de ciertas y determinadas actividades.

Y CONSIDERANDO: Que en el marco referido en los vistos, el municipio tiene previsto hacer de la capacitación laboral un compromiso social y en virtud de la carencia de trabajo en la región, es voluntad municipal mantener su fiel compromiso para con la población garantizando a través de esta ayuda, la igualdad de oportunidades, brindando a jóvenes y adultos la posibilidad de lograr una capacitación permanente para insertarse en el sistema laboral, permitiendo en ellos un cambio cualitativo en sus vidas y la de sus familias

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE UNA BECA DE CAPACITACIÓN, no reintegrable, de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 497.141,28.-) correspondiente al mes de ENERO DE 2017 destinado a solventar los gastos designados en los considerandos del presente Decreto a los Señores:

APellidos y Nombres	MONTO
AGÜERO, LILIANA DEL VALLE	\$ 7.228,56
AGÜERO, ALDO NADIR	\$ 6.500,00
ALONSO, MAXIMILIANO ALBERTO	\$ 6.500,00
ALTAMIRANO, JULIO CESAR	\$ 6.500,00
ALVAREZ RODRIGUEZ, FRIDA	\$ 6.105,00
BARRERA SANCHEZ, BELEN	\$ 7.105,00

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
Municipalidad de Valle Hermoso

GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

BAZAN, EDGARDO	\$ 5.617,85
BEREA SANCHEZ , RAMIRO	\$ 5.500,00
BUSTO, CLAUDIA ROSA DEL VALLE	\$ 5.500,00
BRITO, LUISA ELVIRA	\$ 5.500,00
CABRERA, EDGARDO RAUL	\$ 5.500,00
CAÑETE, MARTIN	\$ 1.649,99
CASTILLO, MARTIN RAFAEL	\$ 5.500,00
CEREZO, MATIAS CARLOS	\$ 6.105,00
CITTO, LUCIA FERNANDA	\$ 5.500,00
COLEDANI, PEDRO DIEGO	\$ 9.000,00
CONTRERAS, BRAIAN MARCELO	\$ 5.500,00
COTA, LUCIANA SOLEDAD	\$ 5.500,00
CUELLO, ELIANA MIRIAM	\$ 5.500,00
DENARI, MAURO STEFANO	\$ 2.749,99
DIAZ, NESTOR OMAR	\$ 6.500,00
DOMINGUEZ, AXEL JULIAN	\$ 5.500,00
FARIAS, FERNANDO EZEQUIEL	\$ 6.800,00
FARIAS, JANET EMILSE	\$ 5.500,00
FERNANDEZ, PEDRO LEOPOLDO	\$ 6.366,64
GAITAN, MARIA LAURA	\$ 6.105,00
GARCIA AGÜERO, GABRIEL OMAR	\$ 6.105,00
GENGA, ROSA VANESA	\$ 2.933,28
GONZALEZ, CAROLINA ANDREA	\$ 5.500,00
HOYOS, CARLOS MANUEL	\$ 6.500,00
JELICIC, HERNAN GABRIEL	\$ 5.500,00
LESCANO, CARLOS	\$ 3.000,00
LUCERO, MARTIN TOMAS	\$ 5.500,00
LUCHINI, SILVINA MARCELA	\$ 6.105,00
LUJAN, NOELIA MAGALI	\$ 5.500,00

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.


JOSE R. GARRIBIA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

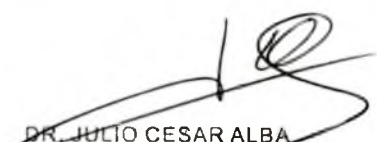

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


GERARDO GUZMAN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

LUNA, JORGE ALBERTO	\$ 5.500,00
LUNA, JOSE MATIAS	\$ 6.432,05
MANRIQUE, OMAR NAHUEL	\$ 13.000,00
MARIN, GONZALO FERNANDO	\$ 5.500,00
MARTIN, GUADALUPE	\$ 4.373,00
MARTINEZ, GLADYS ALEJANDRA	\$ 5.500,00
MARTINEZ ALONSO, LUCIANA	\$ 4.000,00
MEDINA, EDGAR	\$ 4.373,00
MOLINA, ADRIANA DEL CARMEN	\$ 6.128,57
MOLINA ARIAS, ANAHI	\$ 4.216,00
MONZO, XIMENA VANESA	\$ 6.105,00
MORENIGO, CLELIA MARIA	\$ 6.920,00
MORENO, GONZALO NICOLAS	\$ 5.500,00
MOYANO, CLAUDIA ROXANA	\$ 5.500,00
MOYANO, MARIA ROSA	\$ 5.500,00
MUGAS, JOSE HERNAN	\$ 2.933,33
NIETO, NELSON ARIEL	\$ 6.300,00
NIETO, WALTER FABIAN	\$ 13.602,38
NUÑEZ, JONATHAN YAMIL	\$ 5.853,57
OCHOA, STELLA MARY	\$ 6.482,14
OLIVA, GUILLERMO NICOLAS	\$ 5.500,00
OLMEDO, MARTA MONICA	\$ 5.814,28
OSHIRO, MARTIN GUSTAVO	\$ 5.578,57
PALACIO, NANCY DEL VALLE	\$ 5.500,00
PANERO, LUIS MARIA	\$ 5.500,00
PEIRE, LEANDRO EZEQUIEL	\$ 9.145,00
PERALTA, ALAN RODRIGO	\$ 5.500,00
PEREYRA, GISELA VANESA	\$ 3.280,00
PINTO, MARIA VERONICA	\$ 5.500,00


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

JOSE E. CARRIZOSA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso

MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

BERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

QUINTEROS, JESICA BETIANA	\$ 6.000,00
REYNOSO, JOSE LUIS	\$ 5.657,14
RIVADERO, DIEGO SAMUEL	\$ 5.500,00
RIVADERO, ROMINA NATALIA	\$ 5.500,00
RODRIGUEZ ARNAUDO, ARACELI TAMARA	\$ 4.000,00
RODRIGUEZ, LUCAS FERNANDO	\$ 6.500,00
RODRIGUEZ, LUCAS IVAN	\$ 5.000,00
ROLDAN, MARIA SOLEDAD	\$ 5.500,00
ROSALES, AYELEN	\$ 5.500,00
SILVA, LUCIANA NOEMI	\$ 5.814,28
SIMON CABALLERO, SEBASTIAN NICOLAS	\$ 13.916,66
SITTONI, SONIA ALEJANDRA	\$ 5.500,00
SOSA, ADRIANA LORENA	\$ 6.105,00
SOSA, CLAUDIA ROSANA	\$ 5.500,00
SUAREZ, NOEMI NORMA	\$ 5.500,00
SUELDO, VANINA LUISA	\$ 6.105,00
TOLEDO, IVANA ANDREA	\$ 2.000,00
VEGA, LORENA BETIANA	\$ 5.500,00
VERDAGUER, MARIA INES	\$ 8.530,00
VILLALBA, MARCELA PATRICIA	\$ 5.500,00
YANICKI, EMILIO JOSE	\$ 5.000,00
TOTAL BECAS A PAGAR	\$ 497.141,28

ARTICULO 2°: LA EROGACIÓN que demande su cumplimiento será imputada a: Anexo 1 - Inciso 3 -Partida Principal 05 -Ítem 04 - Becas para perfeccionamiento, capacitación e investigación, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 10 de febrero de 2017

DECRETO N° 037/2017

VISTO: El reconocimiento a la Sra. **Alcayaga Zulema**, compositora del “Himno a Cosquín”, en la 57° edición del Festival Nacional de Folklore de Cosquín, el día 29 de enero de 2017.-

Y CONSIDERANDO: Que en 1972 la Sra. Alcayaga Zulema con su esposo, el músico, Sr. Belloso Waldo, compusieron el “Himno del Festival de Cosquín”.-

Que la Sra. Alcayaga Zulema es poetisa, compositora, guionista y dramaturga argentina, especialmente orientada al folklore dirigido a niños. –

Que es para este Poder Ejecutivo y Pueblo en general un honor poder testimoniarle a la Sra., Alcayaga Zulema nuestro reconocimiento por su gran trayectoria.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el merecido homenaje a la compositora del “Himno del Festival de Cosquín”, la Sra. **Alcayaga Zulema**, en la 57° edición del Festival Nacional de Folklore de Cosquín, el día 29 de enero de 2017.-

ARTICULO 2°: ENTRÉGUESE copia del presente Decreto a la Sra. **Alcayaga Zulema**.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, dése al REGISTRO MUNICIPAL y ARCHÍVESE. -


NORMA ANGÉLICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.


JOSE R. GARRIGA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso


MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 3 de febrero de 2017

DECRETO N° 036/2017

VISTO: La necesidad de dar una solución a los habitantes de la calle Güemes-Sarratea, que desde hace años sufren volcamientos internos de líquidos cloacales, por obstrucción de la cañería, debido a que la misma no tiene la sección necesaria para la cantidad actual de usuarios y se encuentra en mal estado debido a la antigüedad de la misma. -

CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 922/2016, la Municipalidad de Valle Hermoso administra el Fondo de Desarrollo Urbano, cuyo objetivo es resolver la situación de riesgo sanitario en que se encuentra la población que carece del servicio de agua potable y desagües cloacales por red, a través de la construcción de obras de expansión a ejecutarse por la Cooperativa ARCOOP.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1°: **AUTORÍCESE** la compra de caños y demás material necesario para la materialización del recambio de red colectora cloacal en la calle Güemes-Sarratea, que será ejecutado por la Coopertiva ARCOOP.-

ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, dése al REGISTRO MUNICIPAL y ARCHÍVESE.** -


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO





Dr. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.


JOSE R. GARRIDO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Valle Hermoso


MAGDALENA ARUJ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


GERARDO GUZMÁN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 3 de febrero de 2017

DECRETO N° 035/2017

VISTO: La necesidad de contar con un plantel de profesionales que atiendan las demandas de atención y de guardias médicas, en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo, como así también la cobertura de guardias médicas.

Que, para cumplir acabadamente con ese objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1: RECONÓZCASE el contrato de locación de servicios profesionales del **Dr. Andrada Néstor Rafael**, CUIT N° 23-30739192-9, Matricula Profesional N° 37.354, para que desempeñe tareas en el Servicio de Guardias Médicas en el Dispensario "Eva Perón" de esta Municipalidad, desde el 20 de enero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017; el Dr. Andrada Néstor Rafael percibirá por guardia la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125,00.-) POR HORA; como se establece en el Contrato con fecha 20 de enero de 2017.-

ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 –Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


NORMA ANGELICA ROMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




DR. JULIO CESAR ALBA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO